

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DE ARRIBA

Anuncio de notificación de 5 de julio de 2024 en procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

ID: N2400441412

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 y s.s. de la Ley 7/1985, Reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local; en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial de 17 de febrero de 2020 por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal; no habiendo sido posible practicar las notificaciones individualizadas de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, a través del presente anuncio, que se publicará en el tablón de anuncios municipal, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado (TEU), se notifica a las siguientes personas:

EXPEDIENTE	DOCUMENTO
SEC/2024/89	D436188
SEC/2024/89	D330756

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de 15 DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU (Tablón Edictal Único del B.O.E.) para que los interesados puedan comparecer en el Ayuntamiento, situado en la Plaza Constitución s/n de Soto de Ribera, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para poder alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que continúan residiendo en el Municipio.

Ribera de Arriba, 5 de julio de 2024.- El Alcalde Presidente.- Tomás M. Fernández Muñiz

cve: BOE-N-2024-98288eb963c6bed351975f998007751677897e75
Verificable en <https://www.boe.es>